

Resolución de Alcaldía N° 179-2023-A-MPC

Cajamarca, 14 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

El Acuerdo de Concejo N° 025-2023-CMPC, de fecha 03 de marzo del 2023; La Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A-MPC, de fecha 06 de marzo del 2023; Resolución de Alcaldía N° 167-2023-A-MPC, de fecha 03 de abril del 2023; Resolución de Alcaldía N° 169-2023-A-MPC, de fecha 03 de abril del 2023; Orden de Servicio N° 0000145, de fecha 17 de febrero del 2023; Informe Legal N° 03-2023-LAS-OGPIP-MPC, de fecha 10 de abril del 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento.



Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.



Que, por Acuerdo de Concejo N° 025-2023-CMPC, emitido con fecha 03 de marzo del 2023, se aprobó la lista de proyectos inversiones priorizadas que serán financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A-MPC, de fecha 06 de marzo del 2023, se **DESIGNÓ** al Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las **Empresas Privadas** que financiarán la elaboración del expediente técnico y ejecutarán los Proyectos priorizados.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2023-A-MPC, de fecha 03 de abril del 2023, se dió por Concluida la designación del **Bach. Cont. Yuri Elwood Canelo Alejandría**, en el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales**.



Resolución de Alcaldía N° 179-2023-A-MPC

Cajamarca, 14 de abril de 2023.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2023-A-MPC, de fecha 03 de abril del 2023, se designa al **Ing. César Moisés Salcedo Ramírez** en el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales**.

Que, Orden de Servicio N° 0000145, de fecha 17 de febrero del 2023, se contrató los servicios del Lic. Everth Enrique Tello Gonzales como Responsable de Secretaría Técnica de Contrataciones, para la Unidad De Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que corresponde a dos (02) entregables, el cual culminó el día 29 de marzo del 2023.

Que, el Artículo 31 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, respecto a la Suplencia y remoción del comité especial, establece: Los integrantes suplentes del comité especial solo actúan ante la ausencia de su respectivo titular. La remoción de los titulares del comité especial solo se genera por caso fortuito o fuerza mayor, **cese en el servicio** o situación justificada, mediante resolución debidamente motivada por el titular de la entidad o quien éste delegue, en la cual se designa al nuevo integrante.

Que, siendo ello así, al haberse concluido los servicios de dos integrantes del Comité Especial, y en concordancia con el Informe Legal N° 03-2023-LAS-OGPIP-MPC, de fecha 10 de abril del 2023, emitido por la Asesora Legal de la Oficina de Promoción de la Inversión Privada, corresponde modificar el Artículo Primero y Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A-MPC, de fecha 06 de marzo del 2023, designando a los nuevos integrantes.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – MODIFICAR el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A-MPC, de fecha 06 de marzo del 2023, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo Primero. – DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las **Empresas Privadas** que financiarán la elaboración del expediente técnico y ejecutarán los Proyectos priorizados detallados a continuación, los mismos que estarán integrados de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTOS	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. Econ. Leónidas Higinio Huamaní Riveros Director Oficina General de	A. Ing. Wilder Max Narro Martos Gerente Municipal	1.MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN	

Resolución de Alcaldía N° 179-2023-A-MPC

Cajamarca, 14 de abril de 2023.

<p>Promoción de la Inversión Privada.</p> <p>B. Ing. César Moisés Salcedo Ramírez Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales</p> <p>C. Lic. Rafael Renzo Benavides Panizo Director de la Oficina General de Administración</p>	<p>B. Jorge Luis Salazar Pérez Gerente de Seguridad Ciudadana</p> <p>C. Abog. Víctor Alberto Huamán Rojas Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica</p>	<p>CUIDADOS PARENTALES O EL RIESGO DE PERDERLOS DE LA CASA HOGAR DE LA NIÑA BELEN, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA CAJAMARCA DEPARTAMENTO CAJAMARCA.</p> <p>2. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS SECTORES: 01 SAN SEBASTIAN, 03 SAN PEDRO, 04 CUMBE MAYO, 05 PUEBLO NUEVO, 07 LA COLMENA, 08 LA MERCED, 12 SANTA ELENA, 13 SAN MARTIN, 18 LA FLORIDA, 19 NUEVO CAJAMARCA, DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.</p>	<p>2556167</p> <p>2520300</p>
--	---	--	-------------------------------

Artículo Segundo. – DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto previamente priorizado, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTOS	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	<p>A. Econ. Leónidas Higinio Huamaní Riveros Director Oficina General de Promoción de la Inversión Privada.</p> <p>B. Ing. César Moisés Salcedo Ramírez Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales</p> <p>C. Lic. Rafael Renzo Benavides Panizo Director de la Oficina General de Administración</p>	<p>A. Ing. Wilder Max Narro Martos Gerente Municipal</p> <p>B. Jorge Luis Salazar Pérez Gerente de Seguridad Ciudadana</p> <p>C. Abog. Víctor Alberto Huamán Rojas Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica</p>	<p>1. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EL RIESGO DE PERDERLOS DE LA CASA HOGAR DE LA NIÑA BELEN, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA CAJAMARCA DEPARTAMENTO CAJAMARCA.</p> <p>2. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS</p>	2556167

Resolución de Alcaldía N° 179-2023-A-MPC

Cajamarca, 14 de abril de 2023.

		SECTORES: 01 SAN SEBASTIAN, 03 SAN PEDRO, 04 CUMBE MAYO, 05 PUEBLO NUEVO, 07 LA COLMENA, 08 LA MERCED, 12 SANTA ELENA, 13 SAN MARTIN, 18 LA FLORIDA, 19 NUEVO CAJAMARCA, DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	2520300
--	--	--	---------

Artículo Segundo. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A-MPC, de fecha 06 de marzo del 2023.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, a fin de que inicien sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución.

Artículo Cuarto. – PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

CC.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- OGIPI.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Oficina General de Administración.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Unidad de Logística y Servicios Generales.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

076-602660 - 076-602661

contactenos@municaj.gob.pe

